

VISTO

El expediente 78913/82, en el cual a fs.1 la Dirección de Auto-
motores y Equipos, manifiesta contar con 4.870,5 Kg. de baterías en -/
desuso, de los cuales sólo es recuperable desde el punto de vista co-
mercial el 70% del mismo, o sea 3.409,375 Kg. según la explicación -/
técnica de la merma aludida en el punto c) de la fs.2; y

CONSIDERANDO

Que la firma ANDA S.R.L., mediante manifestación adjunta/
a fs. 3 ofrece la suma de Pesos DIECISEIS MIL (\$ 16.000) por kilo-
gramo recuperable (neto de merma); y se compromete a entregar por el/
monto resultante la cantidad de acumuladores nuevos de plomo ácido /
marca PRESTOLITE que le sean requeridos por la Dirección de Automo-/
tores y Equipos, respetando la lista de precios incluida en el aludi-/
do presupuesto.

Que la Dirección de Automotores y Equipos ha manifesta-/
do las conveniencias que se derivan para la Comuna de realizar esta/
operación.

Que tal acto se encuentra contemplado en el Art.56 de -/
la Ley Orgánica Municipal.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en ejercicio de las fa-/
cultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el Art. 52 de/
la Ley 9448/79, sanciona lo siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Acéptase la propuesta de permuta formulada por la fir-/
----- ma ANDA S.R.L., obrante a fs.3 del Expediente 78913/82/

ARTICULO 2º - Autorízase a la Dirección de Automotores y Equipos a /
----- suscribir con la firma ANDA S.R.L. el convenio de per-/
muta cuyo modelo obra como anexo I y de acuerdo a las pautas enun-/-/
ciadas en los considerandos de esta norma legal.

ARTICULO 3º - La presente Ordenanza será refrendada por los Señores/
----- Secretarios de Hacienda, y Obras y Servicios Públicos, /
respectivamente.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y ar-/
----- chívese.

Cdo. HECTOR ALBERTO ZABALA
SECRETARIO DE HACIENDA

DE LA BEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

530

ING. HORACIO R. ORTAL
SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



Municipalidad de La Plata

La Plata, 3 de NOV 1982 de 1982

Año del Centenario de su Fundación

ANEXO I

CONVENIO DE PERMUTA

-----En la ciudad de La Plata, a los...../
días del mes dedel año.....y de acuerdo a la au/
torización conferida por el Sr. Intendente Municipal, mediante Orde--/
nanza N°....., el Sr. Director de Automotores y Equipos Ing. /
Ricardo Antonio Bugielski y el Sr. Alberto Cazeneuve, representante /
de la firma ANDA S.R.L. proceden a efectuar una permuta, de acuerdo /
a las siguientes cláusulas:

1º- La Dirección de Automotores y Equipos de la Municipalidad de La/
Plata entrega y la firma ANDA S.R.L., acepta, la cantidad de ----/
3.409,375Kg. de restos de baterías, neto de merma, a un valor de -/
\$ 16.000 (DIECISEIS MIL) el Kilogramo, lo que hace un total de -/
\$ 54.550.000 (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS CINCUENTA /
MIL).

2º- Por el monto determinado en la cláusula anterior, la firma ANDA /
S.R.L. entrega y la Dirección de Automotores y Equipos acepta - /
los acumuladores de plomo ácido marca PRESTOLITE, que a continua/
ción se detallan:

cantidad	Características del acumulador	V. Unitario	Total
11	6V x 120 A	\$ 1.000.000	\$ 12.100.000
6	6V x 180 A	\$ 1.800.000	\$ 10.800.000
7	12V x 55 A	\$ 1.200.000	\$ 8.400.000
7	12V x 65 A	\$ 1.350.000	\$ 9.450.000
6	12V x 90 A	\$ 2.300.000	\$ 13.800.000
TOTAL			\$ 54.550.000

3º- En este acto, la firma ANDA S.R.L. entrega también los correspon-/
dientes certificados de garantía por un año que ampara a los a-/
cumuladores nominados en la cláusula anterior.

-----En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de /
un mismo tenor en el lugar, fecha y por las personas arriba indica--/
das.-----